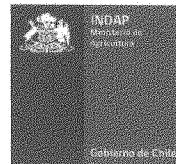




REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



Visviri, 26 de Junio de 2014.

BASE DEL CONCURSO PUBLICO
PROVISION DEL CARGO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
(PRODESAL) UNIDAD OPERATIVA SECTOR LINEA,
COMUNA DE GENERAL ALGOS.

La Ilustre Municipalidad de General Lagos, en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) de la Región de Arica y Parinacota, convocan a la presentación de antecedentes, para proveer el cargo a honorario de un profesional del área silvoagropecuaria (Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo) para la ejecución del Programa de Desarrollo local (PRODESAL) Unidad Operativa Sector Línea de la Comuna de General Lagos.

1. **Tipo de Contrato:**

- Cargo: Jefe Técnico a Honorarios, Jornada Completa.

2. **Perfil cargo de Jefe Técnico:**

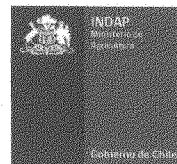
- Profesional - Titulado Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo.

3. **Requisitos de postulación:**

- **Cargo: Jefe Técnico**
 - a. Curricular vitae ciego actualizado (Formato INDAP).
 - b. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
 - c. Fotocopia Legalizada de Certificado de Título profesional.
 - d. Movilización propia a tiempo completo y apto para el terreno (copia simple Padrón del vehículo a nombre del postulante).
 - e. Licencia de conducir vigente.
 - f. Disponibilidad inmediata y dedicación exclusiva.
 - g. Salud compatible para trabajo en terreno (certificado de salud o Declaración notarial).
 - h. Experiencia laboral en área pública y/o privada mín. 1 año.
 - i. Certificado de antecedentes con una antigüedad no superior a 30 días.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



- j. Declaración simple de No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- k. Tener conocimiento teórico y/o práctico sobre los principales rubros explotados en la Comuna, así como también en metodologías de planificación y de formulación de proyectos productivos.
- l. Contar con habilidad directivas, proactividad y liderazgo.
- m. Contar con capacidades de trabajo en equipo y toma de decisiones.

4. Proceso de postulación y recepción de antecedentes:

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para bajarlos desde la página Web de la Institución www.portalvisviri.cl/trabaja-con-nocotros.html, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes será en sobre cerrado indicando el cargo y concurso al que postula hasta las 12:00 horas del día 7 de Julio de 2014, en la oficina de enlace de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, ubicada en Juan Noé #417, Arica o bien en la Dirección Regional de INDAP, ubicada en 7 de junio # 176 of. 105. Una vez cerrado el plazo para la presentación, de antecedentes no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

No serán admisibles postulaciones vía fax, correo electrónico u otro medio que no sea el indicado.

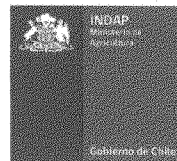
5. Evaluación de Preselección:

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones la Comisión se reunirá para realizar proceso de pre-selección curricular de los candidatos.

Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la Pauta de Evaluación Curricular provista por INDAP, la cual corresponderá al 50% de la nota final obtenida.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



Al término de este proceso de pre-selección se debe emitir un **Acta de Preselección Curricular**, estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes.

En el Acta de preselección debe quedar definida la fecha para la realización de la entrevista personal de los candidatos que obtuvieron **60 puntos ó más** en su evaluación curricular. El (la) secretario(a) de la Comisión debe encargarse de hacer la citación a los postulantes preseleccionados y a los miembros de la Comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

6. Selección de los postulantes:

a. Entrevista Personal

Previo a comenzar las entrevistas, se deben reunir todos los integrantes de la Comisión para conocer el listado de preguntas preparadas por INDAP y la Entidad Ejecutora para los postulantes, de manera que todos sean evaluados en igualdad de condiciones.

La entrevista personal deberá regirse por la Pauta para la Entrevista Personal provista por INDAP.

La nota de la entrevista personal tendrá una ponderación de 50% de la nota final obtenida.

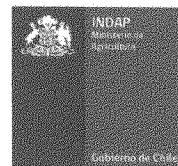
b. Selección

Al final del proceso de entrevistas, la Comisión debe suscribir un **Acta de Selección** donde los mayores puntajes conformarán una terna con nombres de profesionales y/o técnicos que resulten pre-seleccionados. Adicionalmente, el Acta debe dar cuenta del ranking y los puntajes totales de todos los entrevistados, compuesta en 50% por la nota de la evaluación curricular y 50% por la nota de entrevista personal.

La Comisión seleccionará, de común acuerdo, en base a la terna conformada, quien asumirá el cargo en concurso, situación que deberá quedar consignada en la misma Acta.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



En caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos.

En caso de no alcanzar consenso, será el Director Regional de INDAP quien deberá tomar la decisión final.

La contraparte del Programa en la Entidad Ejecutora, será la responsable de comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

La agencia de Área deberá enviar copia del Acta de Selección Con el Resultado del proceso a la Dirección Regional de INDAP y al Alcalde de la Comuna respectiva, o representante de la entidad ejecutora Correspondiente.

En los casos que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, el (la) seleccionado (a) desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y podrá seleccionar de común acuerdo a otro de los postulantes que conformaban la terna final.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente. Los resultados finales del concurso y los nombres de quien ocupará la vacante ofrecida, será publicado en www.portal.cl/trabaja-con-nosotros.html

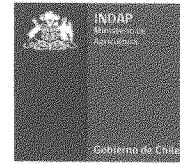
7. Concurso desierto

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular o en la selección, siempre y cuando ningún de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo, lo que debe quedar consignado en el Acta respectiva según corresponda, indicando con claridad los argumentos de tal decisión, la que debe ser corroborada por la mayoría de los integrantes de la comisión.

Postulación : Desde el 27 de junio al 12:00 Hrs. de 07 de julio de 2014.
Evaluación Curricular : 7 de Julio de 2014.
Evaluación técnica : 8 de Julio de 2014.
Resolución Concurso : 8 de julio de 2014.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



Las consultas se podrán realizar con la coordinadora Municipal del Programa PRODESAL, Sonia Poma Huaylla, al fono 56360327 o al email sonia.imglagos@yahoo.es



[Handwritten signature]
GREGORIO MENDOZA CHURA

ALCALDE

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS